

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

MDS/MJDL/CHVV
[664]24/06/2013

N° Interno: 3952091

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 737

OVALLE, 24/06/2013

VISTOS estos antecedentes presentados por don Jose Raul JULCA GONZALES de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°46194479, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Abril de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jose Raul JULCA GONZALES de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 30/06/2013 hasta 28/09/2013

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$49.065.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo